

PROYECTO DE RESOLUCION QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA LA CONSTRUCCION DE UN CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD
AUTONOMA DE SANTO DOMINGO (UASD) EN LA PROVINCIA DE SAN PEDRO
DE MACORIS.

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 17/10/20 HORA 11:50 A.M.

RECIBIDO POR Rosaura Sánchez

Sil00113

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PROYECTO DE RESOLUCION QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LA CONSTRUCCION DE UN CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO (UASD) EN LA PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Ley No. 66-97, Ley General de Educación, del 9 de abril de 1997, establece que el derecho a la educación debe permitir el desarrollo de la propia individualidad y debe ser garantizado sin ningún tipo de discriminación por lo que el Estado tiene el deber y la obligación de brindar igualdad de oportunidad de educación en cantidad y calidad.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la Provincia de San Pedro de Macorís, ubicada en la Región Este del país, limitada al norte por la Provincia de Hato Mayor, al sur por el Mar Caribe, al Este por la Provincia de la Romana y al Oeste por la Provincia de Santo Domingo, con formada por los municipios de San Pedro de Macorís, Guayacanes, Consuelo, San José de Los Llanos, Quisqueya y Ramon Santana, con una extensión territorial de 1,254 kilómetros cuadrados y una población de 392,911 habitantes según datos estadísticos arrojados por el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, cuenta con una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

CONSIDERANDO TERCERO: Que la extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo se encuentra localizada en una construcción que no fue concebida para tales fines, ya que hay funcionaba un centro de salud Geriátrico y sus dimensiones no son las más adecuadas ni óptimas para que los estudiantes puedan recibir el pan de la enseñanza.

CONSIDERANDO CUARTO: Que la Provincia de San Pedro de Macorís cuenta con una población de mas de 210,330 en edad de escolaridad y por lo tanto y necesario e imprescindible un recinto con una mayor capacidad para albergar una cantidad de estudiantes superior a la que cuenta en estos momentos.

CONSIDERANDO QUINTO: Que la provincia cuenta con cinco Municipios, y cada municipio cuenta con una cantidad de estudiantes universitarios que por la poca cantidad de opciones curricular en la extensión de Universidad Autónoma de Santo Domingo tiene que trasladarse para otras Provincias para poder recibir la enseñanza y otros no la reciben porque no poseen los medios tantos económicos y de transporte.

CONSIDERANDO SEXTO: Que la Constitución de la Republica en Artículo 63, Derecho a la educación. Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones.

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que El Estado debe velar por la calidad de la educación superior y financiará los centros y universidades públicas, de conformidad con lo que establezca la ley. Garantizará la autonomía universitaria y la libertad de cátedra.

VISTA: La Constitución de la Republica dominicana.

VISTA: La Ley N. 66-97, de 9 de abril de 1997, Ley General de Educación.

VISTO: El Reglamento Interno de Senado de la Republica.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR, al Excelentísimo Señor presidente de la Republica Lic. Luis Rodolfo Abinader Corona, la Construcción de un Campus de estudios Universitarios en la Provincia de San Pedro de Macorís, que ayude a elevar el nivel de desarrollo social y económico de la Provincia, en beneficios de todos los habitantes.

SEGUNDO: INFORMAR, que la Universidad Autónoma de Santo domingo (UASD) posee una extensión que no posee las condiciones que ameritan un Centro de Formación universitaria, ya que su infraestructura no esta adecuada para impartir docencia en ningún tipo modelo, ya sea Presencial, Semi presencial y Virtual.


TERCERO: COMUNICAR, la presente resolución se remitida al señor presidente de la Republica y al Ministro de Educación Superior Ciencia y Tecnología, para los fines correspondientes.

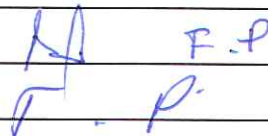
Dado...

MOCION PRESENTADA POR:


Dr. Franklin Y. Peña V.

Senador Provincia San Pedro de Macorís.


Daniel Sosa
Antonio MOTO


F.P.